UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 040-2012-UNSCH-R

Ayacucho 03 FEB. 2012

Visto el Memorando N° 0784-2011-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre incumplimiento de la rendición de cuenta de viáticos y encargos; y

CONSIDERANDO:

Que, el personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga comprendido en la presente resolución no ha cumplido con hacer la rendición de cuenta de viáticos y encargos dentro de los plazos señalados en la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en consecuencia, debe declararse la responsabilidad pecuniaria de dicho personal por el incumplimiento de la rendición de cuenta de viáticos y encargos, sin perjuicio del inicio de las acciones legales a que hubiere lugar, en armonía con el referido dispositivo legal;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la responsabilidad pecuniaria del personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el incumplimiento de la rendición de cuenta de viáticos y encargos, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DOCUMENTO	FUENTE	MONTO (S/.)
VIÁTICOS			
Año Fiscal 2000			
01. LEOPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE	149	RO	737.80
	238	RO	420.30
	274	RO	420.30
	238	RDR	600.45
	308	RDR	600.45
02. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA	237	RO	681.30
	287	RDR	230.15
03. ISAAC NILO FLORES MEDRANO	052	RDR	712.50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 040 -2012-UNSCH-R

Año Fiscal 2001			
01. LEOPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE	081	RO	902.80
	101	RO	501.40
	168	RO	501.40
	171	RO	702.10
	010	RDR	585.02
	037	RDR	640.45
	068	RDR	640.45
	137	RDR	702.10
	223	RDR	702.10
02. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE	081	RO	804.40
	171	RO	628.30
	059	RDR	418.90
	137	RDR	628.30
03. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUÉ MUJICA	002	RDR	1,453.75
	138	RDR	801.40
	167	RDR	761.40
04. MARÍA SOFÍA ROMANÍ LAZO	139	RDR	628.30
05. LUIS ATILIO LEDESMA ESTRADA	150	RDR	500.00
06. MARIO VARGAS ALCÁNTARA	008	RDR	251.00
Año Fiscal 2005			
01. OSCAR ORLANDO RAMOS WONG	023	RO	820.00
Año Fiscal 2006			
01. CARLOS ANTONIO ZARAVIA PALOMINO	236	RO	260.00
Año Fiscal 2007			
01. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO	013	RO	1,764.40
	194	RO	2.70
02. ADA IVIA ZAMBRANO OCHOA	016	RO	720.00
03. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE	016	RO	720.00
04. LEOPOLDO JESÚS GÁLVEZ MOROTE	064	RO	750.00
05. JOAQUÍN BASAEL HERNÁNDEZ GARCÍA	088	RO	861.00
06. NARCISO MARMANILLO PÉREZ	180	RO	288.50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 040-2012-UNSCH-R

Año Fiscal 2008

01. OSCAR JUAN ROQUE SIGUAS	092	RO	100.00
02. JOAQUÍN BASAEL HERNÁNDEZ GARCÍA	012	RDR	1,480.00
03. JUAN ISAÍAS CÁRDENAS SULCA	012	RDR	930.00

Año Fiscal 2009

01. EDWARD EUSEBIO BARBOZA PALOMINO	079	RO	2,600.00

Año Fiscal 2010

01. GUILLERMO BERNANDINO TAPIA CALDERÓN	111	RO	564.00
02. JESÚS WALTER GUILLÉN PALOMINO	122	RO	420.00
03. JUAN FELIPE ANICAMA CÓRDOVA	189	RO	1,150.00
04. EFRAÍN ELÍAS PORRAS FLORES	191	RO	1,150.00
05. GERALDINA ELVIA AVILES PEÑA	217	RO	1,150.00
06. TULA NELVA LAMA OZEJO	217	RO	1,150.00
07. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO	004	RDR	4,237.98

ENCARGOS

Año Fiscal 2005

01. MARIO WILMER HUAMANÍ LEANDRO	301	RO	102,791.32

Año Fiscal 2010

01. EFRAÍN ELÍAS PORRAS FLORES	086	RO	4,310.00
	105	RO	2,900.00
02. CARLOS GODOFREDO VALER DELGADO	049	RDR	4,352.00

Artículo 2°.- DISPONER que dicho personal deberá devolver los viáticos y encargos a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, caso contrario se iniciará las acciones legales pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 040-2012-UNSCH-R

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/gods